Una NASID VO

## Podría reformarse la Ley de Población para admitir el estatus de refugiado

## René Delegado

El subsecretario de Gobernación, Rodolfo González Guevara, informó ayer de la posibilidad de que se reforme la Ley General de Población para que ese ordenamiento reconozca jurídicamente el estatus de refugiado política.

El funcionario explicó en una entrevista que esa ley no establece la categoría migratoria de refugiado sino sólo la de asilado y que uno de los objetivos que persique la Comisión Mexicana de Ayuda a los Refugiados es la de sugerir a la Secretaría de Gobernación algunas modificaciones a la Ley de Población para incluir - en los inismos términos en que lo define el Estatuto de Refugiados de Ginebra - el concepto de refugiado en nuestra legislación.

No obstante esa situación, González Guevara indicó que, a partir del convenio que suscribió la Comisión Mexicana con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el gobierno protegerá a los refugiados políticos en los términos en que lo establece el estatuto reconocido por la ONU.

Precisó que si el gobierno se ajustare a la definición que hace la Ley de Población del asilado político, se dejaría sin protección a aquellas personas que buscan refugio cuando su vida o bienes peligran por determinadas circunstancias. "Entonces, para poderles dar protección en México, se va a observar - de acuerdo con el convenio con el ACNUR-, ese criterio de refugiado que establece el estatuto de Ginebra"

Respecto a la inmigración centroamericana, el funcionario expresó que las autoridades mexicanas realizan un cuidadoso estudio de los casos que se presentan para distinguir a las personas que llegan al país por razones políticas de aquellas que lo hacen en búsqueda de trabajo.

Cuando se localiza - precisó González Guevara - a un inmigrante no regular, se hace un examen cuidadoso para que no se exponga al refugiado - en caso de que lo sea- al peligro de perder su vida si se le regresa a su país de ori-

## EXCELSIOR

## "Isabel" Perón fue Atendida de Urgencia: Arritmia por Ulcera

BUENOS AIRES, 4 de en el corazón—, y fue atenmarzo, (EFE)—La ex Presidenta de Argentina y viuda del general Juan Domingo Perón, fue atendida hov urgentemente por su médico de cumple arresto domiciparticular, debido a un prolamo endicipalitatio in militar una unidad corona. blema cardiocirculatorio, informaron esta tarde fuentes dei partido Justicialista-Pe- lizar. roniŝta.

Perón, más conocida con el intestinal con repercusiones so absoluto"

militar una unidad corona-ria que no fue preciso uti-

El doctor Martin señaló Maria Estela Martínez de que Isabel presentaba "un erón, más conocida con el problema de arritmia carnombre de Isabel, tuvo al diaca a raiz de su estado depresivo, que no reviste gravedad, ni es necesaria su internación, aunque si repo-